



CÉDULA DE FIJACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 31 de enero de dos mil veinticuatro, se hace constar que se fija en los Estrados de esta Institución el ACUERDO 01/2024 QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FASE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2024, mismo que se emite de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 46, apartado A, inciso b) y 48 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 3, 4, 7, fracciones VII y VIII, y 114 de la *Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*; 1, 2, 17, 32, fracciones VI, inciso c), VII y IX, 63, fracción I, 64, fracción IX del *Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*; así como 1, 2, fracción I, inciso B., subinciso ii, 4, 5, 6, 7, fracción II, inciso B., 8, 9, fracciones II y IV, 10, fracción VIII, 41, fracción II, 121, fracción II, 127, 128, 130 y 131, 223, 232, 233. 234, fracción IV, y demás aplicables del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México*.
Conste. _____


Mtro. Gerardo Sauri Suárez
Director General de Administración



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Dirección General de Administración

ACUERDO 01/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FASE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2024

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Gerardo Sauri Suárez, Director General de Administración de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 7, fracciones, I, VII y VIII, 12 fracciones II, III, V, VI y XXII, 111, 112 y 114 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; 1, 16, 32 fracciones I, VI inciso c), VII y IX, 34, 35 fracciones II, IV, VIII, IX y XXXI, 63 fracción I y 64 fracciones IX y X del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; así como 1, 2, fracción I, inciso B., subinciso ii, 4, 5, 6, 7, fracción II, inciso B., 8, 9, fracciones II y IV, 10, fracción VIII, 41, fracción II, 121, fracción II, 127, 128, 130 y 131, 223, 232, 233, 234, fracción IV, y demás aplicables del *Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México* (en adelante "Estatuto"); sobre la Fase de Actualización Permanente.

CONSIDERANDO

1. Que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), es un organismo constitucional público autónomo de la Ciudad de México con carácter especializado e imparcial; con personalidad jurídica y patrimonio propios; que cuenta con plena autonomía técnica y de gestión; con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto en términos de lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México con atribuciones para determinar su organización interna; y que está encargada en el ámbito territorial de la Ciudad de México de la promoción, protección, garantía, defensa, vigilancia, estudio, investigación, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de la materia, suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

2. Que la Dirección General de Administración a través de la Dirección para la Profesionalización en Derechos Humanos (Dirección), es el área responsable de la implementación del proceso de Formación Profesional,



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Dirección General de Administración

ACUERDO 01/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FASE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2024

dentro del cual se establece en el Estatuto, que la fase Actualización Permanente tendrá como objeto que las personas integrantes del Servicio se mantengan actualizadas en contenidos, técnicas y procesos, para el mejor desempeño de sus funciones.

3. Que, de acuerdo con los artículos 10, fracción VIII, y 121, fracción II, del Estatuto, las personas integrantes del Servicio deben acreditar las fases de Formación Profesional, siendo la Actualización Permanente una de ellas.

4. Que el Grupo Consultivo para la Profesionalización, en su primera sesión ordinaria de 2024, de fecha 29 de enero de 2024, revisó y validó los criterios específicos para la acreditación de la fase de Actualización Permanente 2024, con base en lo establecido en los artículos 41, fracción II, y 128 del Estatuto.

Por las anteriores consideraciones, se emite el siguiente:

ACUERDO 01/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS, LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FASE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2024

PRIMERO. Las personas integrantes del Servicio Profesional tendrán hasta el 31 de enero de 2025 para presentar la solicitud de acreditación de la fase de Actualización Permanente correspondiente al año 2024, a través de actividades de formación o capacitación de por lo menos 20 (veinte) horas de duración y que hayan sido realizadas y concluidas durante el ejercicio anual a acreditar.

SEGUNDO. La acreditación de dicha fase puede hacerse mediante actividades presenciales o virtuales, organizadas por la Dirección o por otras instituciones públicas o privadas con reconocida especialidad en el tema del que se trate. Siempre y cuando aborden de manera especializada alguna de las siguientes temáticas:



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Dirección General de Administración

ACUERDO 01/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FASE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2024

- Argumentación jurídica con enfoque de derechos humanos
- Análisis, estadística y recolección de información en derechos humanos
- Atención en marchas, albergues u otros contextos de emergencia
- Atención a personas usuarias, vinculada a las funciones de la Comisión
- Derecho al debido proceso
- Funcionamiento de la administración pública de la Ciudad de México
- Grupos de atención prioritaria
- Herramientas para la Educación en Derechos Humanos
- Mediación y conciliación
- Perspectiva de género
- Primeros auxilios psicológicos
- Procedimiento de queja
- Técnicas de entrevista
- Técnicas para la contención de personas en crisis
- Temas especializados por áreas de adscripción

TERCERO. Para acreditar la fase de Actualización Permanente 2024, la persona integrante del Servicio Profesional deberá presentar en original y copia (para su cotejo), la constancia de participación que corresponda, mediante escrito libre dirigido a la Dirección para la Profesionalización en Derechos Humanos, donde se solicite que la actividad en cuestión sea tomada en cuenta para el efecto.

CUARTO. La solicitud de acreditación deberá incluir la siguiente información:

- I. Denominación de la actividad;
- II. Nombre de la institución organizadora de la actividad;
- III. Modalidad y carga horaria de la actividad;
- IV. Fecha, periodicidad, horario y lugar en el que se desarrolla la actividad;



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Dirección General de Administración

ACUERDO 01/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FASE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2024

- V. Contenidos temáticos de la actividad; y,
- VI. Constancia de participación en la actividad.

QUINTO. La constancia de participación deberá indicar el nombre completo y sin abreviaturas de la persona integrante del Servicio Profesional, los datos completos de la instancia o institución donde se realizó la actividad, nombre y firma de quien coordina o facilita la actividad, el número de horas totales, sello o folio de autenticación y la fecha.

SEXTO. En el caso de tratarse de constancias electrónicas, se aceptarán impresiones, siempre que cuenten con un número de folio o de autenticación, o con la cadena electrónica, código, sellos, logotipos oficiales o demás marcas que permitan verificar la autenticidad de la constancia, así como acompañarse del mensaje electrónico institucional donde se acredite que se concluyó satisfactoriamente la actividad, los datos completos de las instancias o instituciones donde se realizó la actividad y el número de horas totales completadas.

SÉPTIMO. No se aceptarán capturas de pantalla como el equivalente a las constancias.

OCTAVO. Para estar en condiciones de acreditar la fase de Actualización Permanente 2024, las actividades presentadas a consideración de la Dirección para el efecto **deberán haber tenido lugar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2024**, lo cual deberá constar de manera expresa en la constancia de participación correspondiente.

NOVENO. No se aceptarán constancias de participación en actividades con una carga horaria menor a veinte horas.

DÉCIMO. Por la naturaleza de la Fase descrita en la normatividad vigente y el carácter progresivo de la misma, no se aceptarán constancias de actividades que ya hayan sido realizadas el año inmediato anterior a la



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Dirección General de Administración

ACUERDO 01/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FASE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2024

presentación de la solicitud, a reserva de comprobar la actualización de sus contenidos temáticos y objetivos, mediante constancia debidamente emitida por parte de la institución organizadora.

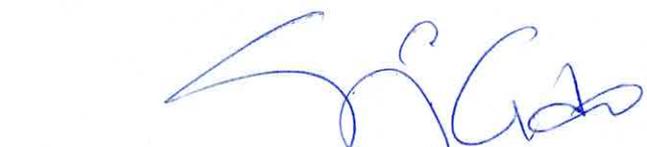
DÉCIMO PRIMERO. Aquellas personas integrantes del SPDH que hayan estado activas por al menos tres meses durante el 2023, derivado de una licencia ordinaria o extraordinaria, están en obligación de acreditar la fase de Actualización Permanente en los términos y plazos previstos en la normatividad y en el presente Acuerdo.

DÉCIMO SEGUNDO. La Dirección para la Profesionalización en Derechos Humanos notificará vía correo electrónico a las personas integrantes del Servicio la acreditación o no de la fase correspondiente, previa revisión de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo y en la normatividad aplicable.

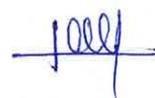
DÉCIMO TERCERO. Se instruye a la Dirección para la Profesionalización en Derechos Humanos a fin de que realice las gestiones necesarias para publicar el presente Acuerdo en los medios de difusión institucionales.

DÉCIMO CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su firma.

Ciudad de México, a los 31 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


MTRO. GERARDO SAURI SUÁREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Validado por el Grupo Consultivo para la Profesionalización en Derechos Humanos, por medio del Acuerdo 01/2024/GCP/CDHCM.









Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
Dirección General de Administración

ACUERDO 01/2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FASE DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE 2024

Acuerdo 01/2024/GCP/CDHCM.- Las personas integrantes del Grupo Consultivo por unanimidad aprobaron los criterios específicos para la acreditación de la fase de Actualización Permanente correspondiente al año 2024 y validan el documento que la Dirección General de Administración emitirá como Acuerdo 01/2024, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 41, fracción II, y 128 del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

PRESIDENTE

Mtro. Gerardo Sauri Suárez
Director General de Administración

INTEGRANTE

Mtro. Iván García Gárate
Segundo Visitador General

INTEGRANTE

Mtra. Nadia Sierra Campos
Quinta Visitadora General

INTEGRANTE

Mtra. Domitille Marie Delaplace
Directora Ejecutiva de Investigación e Información en
Derechos Humanos

INTEGRANTE

Lcda. Laura Montalvo Díaz
Directora Ejecutiva de Educación en Derechos Humanos